

DECRETO N° 1639

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

VISTO:

El Registro N° 0782/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 177/01 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante la cual solicita la recontractación de los señores DIEZ MAXIMILIAN, L.P. N° 42654/9, y PEMP VERÓNICA, L.P. N° 42655/9, por el término de 45 días; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 854/01);

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 581/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores DIEZ MAXIMILIAN, L.P. N° 42654/9, y PEMP VERÓNICA, L.P. N° 42655/9, a partir del 01-09-01, venciendo su relación contractual automáticamente el 15-10-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

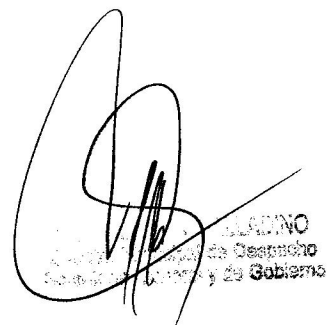
Que los nombrados cumplirán funciones en lo referente al control de Calf en la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, a partir del 01-09-01 y hasta el 15-10-01, percibiendo en concepto de ...2º///


DIEZ MAXIMILIANO
Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

///...2º

honorarios la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones en lo referente al control de Calf en la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 581/01:

❖ DIEZ MAXIMILIAN, L.P. N° 42654/9, D.N.I. N° 17.641.142, CUIT N° 20-17641142-3.

❖ PEMP VERÓNICA, L.P. N° 42655/9, D.N.I. N° 17.238.925, CUIT N° 27-17238925-8.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Actividades: Mantenimiento Eléctrico y Conducción y Coordinación, Imputaciones N°s. 010A010204 y 020I090103 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-